

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 610  
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A Rut 089807200-2  
 La Cantidad de \$ 36.910 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE MEDICAMENTO AYUDA ASISTENCIAL SRA. ORSINA NEGRONI,  
 MARITZA CASTAÑO.-  
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	789068	17/06/2009	36.910

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO : 633

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		36.910
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36.910	
Totales		36.910	36.910

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	36.910	
1-01-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02164-03)		36.910
Totales		36.910	36.910



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL



M<sup>TE</sup> CRISTINA YARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios J.

FECHA DE PAGO DE DE

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero